

SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 166/2018, PARA LOS “SERVICIOS DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A.”.

Durante el plazo concedido al efecto han presentado oferta las siguientes empresas:

1	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U	A82850611
2	CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, S.L.	B80029531
3	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	A18485516
4	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	B23341977
5	APLICACIONES SANITARIA APLISA, S.L.	B80281314
6	CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.	B84467851
7	LOKÍMICA, S.A.	A03063963

La oferta que se indica a continuación resultó incluida en valor anormal o desproporcionado:

1	CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.	B84467851
---	----------------------------	-----------

Mediante comunicación de fecha 18 de junio de 2019 se solicitó a dicha empresa que presentara documentación de justificación de la oferta incurso en valor anormal o desproporcionado. En la documentación presentada por el licitador, se han encontrado los siguientes aspectos susceptibles de aclaración:

PRIMERO. Para el personal técnico que prestará los servicios en las EDAR, el licitador indica que “ha considerado” un salario bruto/anual de 18.000 euros. Asimismo, el licitador indica que el salario considerado se encuentra por encima del de aplicador de primera recogido en el Convenio Colectivo de desinfección, desinsectación y desratización estatal que es de 15.664 euros.

Aclaración: Se solicita al licitador que aclare y confirme si efectivamente, a la hora de calcular los costes totales del servicio, el coste anual del personal técnico es de 18.000 euros

SEGUNDO. El apartado 5.1. B) del Anexo I del PCAP exige que debe adscribirse a la ejecución del contrato, un Responsable del Servicio “con una experiencia mínima de cinco (5) años en servicios análogos a los del contrato. Actuará como interlocutor entre los técnicos de Canal de Isabel II, S.A.. Deberá disponer de licenciatura o grado en ciencias químicas, biología, veterinaria o afines. Asimismo, deberá disponer de carne de aplicador de tratamientos para desinfección, desinsectación y desratización.

Aclaración: Se solicita a la empresa licitadora que aclare en que punto de su estudio de costes se recogen aquellos que son relativos al Responsable de Servicio y su cuantía.

TERCERO. En la documentación presentada, la empresa indica que el coste de material, consumibles, maquinaria, útiles, vestuario, vehículos, gasolina, etc. es de 1.359,00 euros. Sin embargo, no se realiza un desglose de los mismos.

Aclaración: Se solicita a la empresa que presente un desglose de costes relativo a cada una de las partidas anteriormente referidas, junto con una aclaración de estos, para poder realizar una valoración técnica de la adecuación de los mismos.

CUARTO. La empresa licitadora indica en la documentación presentada que *“es objeto de diferentes bonificaciones para la cobertura de los gastos generales de la empresa y personal de estructura”*.

Aclaración: Se solicita a la empresa que detalle las citadas bonificaciones, su cuantía y la normativa que las respalda.

Les recordamos, a todos los licitadores, que de conformidad con la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Tfno. 91.545.10.00.

Madrid a 2 de julio de 2019.



La Secretaria de la Mesa de Contratación.